PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3217 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A", LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/12 CONVOCADA PARA LA REGULARIZACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (PLURIANUAL 2012/2013 -AMPLIACION DE ROYALTIES 2012), Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL PERTINENTE CONTRATO.-

Ciudad del Este, 30 de noviembre de 2012.-

VISTA: La Resolución N° 3023/I.M., "*POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/12 PARA LA PARA LA REGULARIZACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD(PLURIANUAL 2012/2013) CONFORME A LAS* ***DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES"***; así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo, y la pro-forma de los contratos elaborados por la Dirección de Área Urbana de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 517/2012, los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámen Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como unico oferente con su respectiva propuesta comercial la empresa: *CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.*

Que, analizada la propuesta presentada referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución N° 3023/I.M eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando disponer la Adjudicación del presente Concurso por LOTE, a la empresa *CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A los lotes, I, II y III por valor total de(Gs. 1.222.213.363) Guaraníes mil millones doscientos veintidós millones doscientos trece mil trescientos sesenta y tres por resultar la unica* oferta económica, ser ventajosas para los intereses de la institución y reunir los requisitos sustanciales para la contratación, conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes;** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, por su parte, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución en uso de sus atribuciones establecida en el Art. 10 inc. 7 del Decreto N° 21909/2003, refrenda el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación:

Que el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación habia recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la Ejecución de dichos Trabajos a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 inc. a y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003, *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley "Orgánica Municipal, la que fue otorgada a través de la Resolución N° 517/2012 J.M del órgano legislativo;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos **521 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO" F.P Ampliación Royalties 2012** al cual se podrá imputar dicha contratación, por lo que en ese sentido no existe obstáculo;

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 3217/I.M.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa *CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A los lotes, I, II y III,* la Licitación Pública Nacional N° 04/12 convocada para la *REGULARIZACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD(PLURIANULA 2012-2013 - AMPLIACION DE ROYALTIES 2012) por valor total de* (Gs. 1.222.213.363) Guaraníes mil millones doscientos veintidós millones doscientos trece mil trescientos sesenta y tres, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en los que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la ejecución de los trabajos mencionados.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. PEDRO DUARTE, Director de Área Urbana de la institución en carácter de FISCAL de los trabajos a ser ejecutados, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de la buena y correcta ejecución así como de la cantidad y calidad del trabajo contratado, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación a adoptar todas las medidas administrativas y legales para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.-

-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 622/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR LOTES LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/12, A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA RIO PARANÁ", CONVOCADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (PLURIANUAL 2012/2013 – AMPLIACIÓN DE ROYALTIES 2012), QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

VISTO: El Mensaje Nº **822/I.M.** por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 3220/I.M. por la cual se adjudica por Lotes a la Empresa **"CONSTRUCTORA RIO PARANÁ"**, la Licitación Publica Nacional Nº 04/12, convocada para la regularización de pavimento tipo asfalto en distintos puntos de la Ciudad (plurianual 2012/2013 – ampliación de royalties 2012); **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 03 de Diciembre de 2012, según Acta Nº 103; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación por lotes de la Licitación Publica Nacional Nº 04/12, a la Empresa **"CONSTRUCTORA RIO PARANÁ"**, convocada para la regularización de pavimento tipo asfalto en distintos puntos de la Ciudad (plurianual 2012/2013 – ampliación de royalties 2012), Lote "I" Regularización Asfalto al Costado de la Feria Permanente.- Lote "II" Regularización Asfalto en el Barrio San Roque.- Lote "III" Regularización Asfalto en el Barrio 29 de Setiembre.", por un monto de (G. 1.222.213.363) Guaraníes, Mil Doscientos Vente y Dos Millones, Doscientos Trece Mil, Trescientos Sesenta y Tres. Quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los tres días del mes Diciembre del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 622/2012 J.M

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2012.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA MCLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal